Sesión 82a.

Día 21 de octubre de 1938.-

——————En Buenos Aires, a las once horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiuno del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y doctores don Conrado Mª Etchebarne y don José Antonio González, bajo la Presidencia del doctor don Sylla Monsegur, se declaró abierta la sesión.-

——————Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

——————En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

19.478 O/938 — Factura presentada por escribano.-

1º.- Aprobar la factura presentada por el Escribano del Consejo señor José Luis Bustamante Molina, por valor de $37.- m/n.-
2º.- Disponer su liquidación y pago imputandose el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.-

22.475 O/938 — Depósito judicial.-

1º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Juez Dr. Carlos A. Varangot, Secretaría del Dr. Miguens y como perteneciente a la sucesión de Dña. María Bugliolo de Giusto, la suma de $170,40 m/n., en concepto de devolución de impuesto a la herencia
2º.- Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287 la suma de $29,60 m/n., para ser agregados al juicio de que se trata.-
3º.- Imputar el gasto de $200.- m/n. a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1938.-
4º.- Anular, por Dirección Administrativa, el sello de la Ley nº 11287, que se adjunta.-
5º.- Pasar el expediente a Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 3.-

7406 Z/932 — Porcentaje correspondiente a denuncia.-

1º.- Rectificar la resolución de fecha 8 de junio del corriente año, fs. 181 de estas actuaciones, en el sentido de que el porcentaje corres-

pondiente a la denuncia por infracción a la Ley 11287 (Sucesión Herminio Ramón Rodriguez), debe ser en vez de $ 57.430,70 m$n., la suma de $70.630.70 m$n. que resulta de aplicar la escala del Art. 8º del Reglamento de Denuncias de Bienes Vacantes, pag. 475 del Digesto de 1937, al importe neto de la multa que ha ingresado al Tesoro Escolar, $574.307,04 m$n., conforme a lo resuelto por el H. C. a fs. 8 de este expediente.-

2º.- Aprobar las liquidaciones que eleva la Dirección Administrativa, agregadas de fs. 186 a 194, de acuerdo con lo informado por la misma a fs. 195 y 196, por importe total de $70.630,70 m$n. en el que están comprendidas las cesiones de créditos hechas por el denunciante señor Antonio Zwingen, según consta en los expedientes acumulados que se enumeran en el mismo informe de fs. 195; la orden de embargo del Sr. Juez de Comercio Dr. Barroetaveña, Secretaría Castro Walker, juicio Armido Bonelli, por $1.578,25 m$n. y deuda al Fisco por $1.001.- m$n.

3º.- Hacer saber al Sr. Juez oficiante, exp. acumulado nº 20133-J-1935, que al Consejo no le es posible dar cumplimiento a su oficio del 2 de octubre de 1935, presentado el día 3 del mismo mes y año, por ser de fecha posterior a la cesión del saldo líquido definitivo, hecha por don Antonio Zwingen a favor del Sr. Valentín Valbuena Medrano, cuya escritura de fecha 27 de junio de 1935 fué presentada al Consejo en julio 3 del mismo año.-

4º.- No hacer lugar al pago de intereses solicitado por el Dr. José León Menzaghi, en expediente acumulado nº 15714-M-1938; y por el Sr. V. Valbuena, sobre modificación del monto para la determinación del porcentaje a pagarse al denunciante, exp. acumulado 17906-V-1938, por las razones de orden legal que se expresan en el dictamen de la Oficina Judicial que corre a fs. 202 y 203 de estas actuaciones.-

5º Disponer que a la brevedad posible y por cuerda separada la Dirección Administrativa eleve al H. C. el proyecto que reglamente

las cesiones de crédito, como la misma propone a fs. 196.-

20509 D/938 — Arrendamiento campo en General Acha. Pampa.-

1º.- Llamar a licitación pública por el término de Ley, para adjudicar el arrendamiento por el término de cinco años del campo de propiedad del Consejo, sito en General Acha (Pampa). F.C.S.-

2º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones y aviso agregados, que deberán ser impresos por Talleres Gráficos, en número de 200 ejemplares.-

3º.- Disponer la publicación del aviso correspondiente en la forma indicada a fs. 8.-

31111 T/937 — Servicio telefónico.-

1º.- Autorizar la inversión de $ 8,60 mensuales que irrogará el servicio telefónico a que se refieren estas actuaciones.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso Unico b). Item 1, Partida 24 del Presupuesto en vigor.-

3º.- Dirigir nota a la Unión Telefónica en el sentido indicado por la Dirección General de Arquitectura.-

23337 C/938 — Envío de libros.-

Disponer se envíen a la Cooperativa Limitada del Personal de la Caja Nacional de Ahorro Postal, los libros que indica la Dirección Administrativa, por intermedio de la División Contralor, en la nómina de fs. 1 vuelta, 2 y 3.-

28.000 G/937 — Reserva de actuaciones.-

Reservar estas actuaciones hasta la sanción del Presupuesto para el año 1939.-

30.830 O/937 — Trámite expediente.-

Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial a los fines indicados por la misma en su informe de fs. 4 y vuelta.-

---

Pedidos de sueldo.-

Acceder a lo solicitado en los siguientes expedientes de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: 18546-D-1938, 10416-D-1938, 20625-D-1938, 22307-D-1938, 22822-D-1938, 21780-D-1938, 22682-D-1938, 22421-D-1938, 22312-D-1938, 18255-D-1938, 20969-D-1938, 20623-D-1938 y 19609-D-1938, de acuerdo con el detalle que obra en cada uno de ellos.-

---

Denegando pedidos de sueldo.-

No hacer lugar a lo solicitado en los siguientes expedientes de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: 18890-D-1938, 21782-D-1938, --- 21709-D-1938 y 22706-D-1938.-

---

Contratos de locación de casas.-

Adoptar las resoluciones propuestas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, referentes a contratos de locación de edificios para escuelas, en los siguientes expedientes: 20601-S-1938, 18349-J-1938, 14070-C-1937, 20610-S-1938, 18361-E-1938, 20548-

S-1938, 20825-S-1938, 16855-E-1938, 29207-L-1936, 21043-B-1938, 54-C-1937, 19245-S-1938, 19197-S-1938, 5318-C-1933, 18381-S-1938, 20855-S-1938, 20600-S-1938, 19408-C-1938, 20559-S-1938, 19462-S-1938, 4607-S-1938, 18362-E-1938, 672-C-1938, 6629-S-1938, 20330-C-1938, 4140-E-1938 y 4587-C-1938.-

Cesiones gratuitas de locales.-

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y las resoluciones propuesta por la misma, que obran en los expedientes expresados a continuación, relativos a cesión gratuita de locales para escuelas: 20303-E-1938, 20970-M-1938, 20609-S-1938, 20570-B-1938 y 20602-E-1938.-

Rendiciones de cuentas.-

Aprobar las rendiciones de cuentas a que se refieren los expedientes: 22167-D-1938, 22861-D-1938 y 22854-D-1938 de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

Sección Capital

24166 I/938
Aceptando renuncia maestra y nombrando reemplazante.-

Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de 3a. categoría de las escuelas del Instituto Bernasconi, presenta la señora Blanca H. de Urribarri y nombrar en su reemplazo, a la M. N. N. señorita Teresa Angélica Saravia.-

24322 P/938
Aprobando resolución propuesta por C. de Didáctica.-

Aprobar la resolución propuesta por la Comisión de Didáctica en este expediente.-

24436 C/938
Aprobando resolución propuesta por C. de Didáctica.-

Aprobar la resolución propuesta por la Comisión de Didáctica en este expediente.-

23482 M/938
Ascenso y nombramiento personal de servicio.-

1°.- Ascender a Ayudante Principal del Item 3, en reemplazo del titular, Dn. Marcelino Granda que falleció, al actual Ayudante 1° del Item 3, Dn. Antonio Dolz.-

2°.- Nombrar Ayudante 1° del Item 3, en reemplazo de Dn. Antonio Dolz que pasó a otro cargo, a Dn. Juan Carlos Menendez.-

20245 M/938
Retiro y colocación de alfombras.-

1°.- Autorizar la inversión de $174.- en la limpieza, desinfección, retiro y colocación de 46 alfombras, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 14.-

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 15 vuelta.-

3°.- Dirección Administrativa y Mayordomía, tomarán nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para proceder en consecuencia.-

22693 D/938 — Denegando solicitud. C.E. 6º.- No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela nº 23 del Consejo Escolar 6º, señor Enrique A. Ferretti.-

21888 D/938 — Denegando solicitud. C.E. 15º.- No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 15º, señorita Arminda Baylej Bustamante.-

23143 D/938 — Dando por terminados servicios Ayudante Principal.- 1º.- Dar por terminados al 31 de octubre en curso los servicios del ayudante principal de la Repartición, Dr. Emilio De Gregorio, por haber perdido sus aptitudes físicas.-
2º.- Disponer que la Dirección de Personal y Estadística le extienda el certificado de cesación de servicios para que se acoja a la jubilación extraordinaria.-

15152 1º/938 — Justificando inasistencias a maestra especial C.E. 1º.- Justificar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por la maestra especial de dibujo de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 1º, señora María Leonor Vergara de Manni, desde el 9 de abril al 10 de agosto ppdos.-

9274 19º/938 — Contrato locación finca C.E. 19º.- Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela nº 21 del Distrito Escolar 19º, sita en la calle Pasaje La Constancia 2524, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 720.oo m/n mensuales a partir de la recepción de las obras de ampliación, hasta el que regirá el de $ 625.oo m/n.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1943.-
Obras: Por cuenta del locador las de ampliación indicadas en los planos y planillas de fs. 8 á 13, a ejecutar en el período de las vacaciones 1938-1939.-

Sección Territorios.-

24321 T/938 — Adoptando medida propuesta por C. de Didáctica.- Adoptar las medidas propuestas en este expediente por la Comisión de Didáctica.-

14317 C/938 — Creación de escuela Cesión gratuita de local. Chaco.- 1º.- Crear una escuela en el lote 69 de la sección 28 de Col. Juan José Castelli (Chaco) y asignarle el nº 380.-
2º.- Aceptar y agradecer al señor Valentín Becker, la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela creada, aprobando el contrato firmado con el Inspector Seccional por el término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.-

15815 C/938 — Donación de local. Chubut.- 1º.- Aceptar y agradecer al Sr. Dionisio Hernandez la donación de un local con destino al funcionamiento de la escuela nº 128 de "El Chalía" (Chubut).-

2°.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 10a. de Chubut al tomar posesión del local donado por el señor Hernández y la restitución del que ocupó hasta entonces la escuela nº 128, a su dueño Sr. Pedro Quilchamal, a quien se le agradeció la cooperación prestada a la enseñanza.-

3°.- Girar a la Inspección Seccional 10a. (Chubut) la cantidad de pesos ochocientos ($800.-) con cargo de rendir cuenta documentada, para que en unión con el vecindario realice las mejoras y reparaciones que sean necesarias en el local que ocupa actualmente la escuela 128 de "El Chalía" imputándose el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.-

4°.- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de 50 hectáreas con destino a la escuela nº 128 de Chubut en el lote 15, fracción B, sección F. III, en forma que comprenda el terreno el lugar que ocupa la referida escuela.-

26182 P/935 — Construcción algibe. Pampa.-

1°.- Autorizar la inversión de $ 2.912.- en la construcción de un aljibe en el local ocupado por la escuela nº 39 de Anguil, (Pampa), adjudicandose los trabajos al Sr. Julio Dadan.-

2°.- Girar dicha suma con cargo de rendir cuenta a la orden de la Inspección Seccional para que abone el importe de las obras una vez recibidas de conformidad, debiéndose efectuar el pago por cheque a la orden directa del contratista.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

18278 C/938 — Contrato locación. Denegando pedido diferencia alquileres.- Chaco.-

1°.- Autorizar al Inspector Seccional del Chaco, para firmar contrato de locación con el Sr. Pedro Martín y Martín, apoderado del Sr. Leonor Soto, propietario del local donde funciona la escuela nº 187 de Quitilipi, Dpto. Napalpí, mediante el alquiler de $ 60.- m/n. mensuales y por el término de tres años, a contar del 24 de febrero de 1938.-

2°.- No hacer lugar al pedido de liquidación de diferencia de alquiler que solicita el Sr. Martín y Martín, por ser improcedente.-

13049 D/938 — Licencia a maestra. Rio Negro.-

Aprobar la licencia concedida a la maestra de la escuela nº 39 de Rio Negro, señorita Leonor Edith Blumetti.-

10082 D/938 Rectificar la licencia concedida por enfermedad y con goce

Rectificando licencia a maestra. Chaco — de sueldo a la señora Antonia Adela Pellegrini de Flores, maestra de la escuela nº 120 de Chaco, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 6 vuelta.-

1709 I/938 — Reconocimiento percepción haberes a maestra. Chaco.- — Reconocer derecho a percibir haberes desde el 12 de abril al 1º de junio ppdos., a la maestra de la escuela nº 166 de Chaco, señora Dolores J. P. de Fanego, tiempo que no prestó servicios por razones ajenas a su voluntad.-

16904 N/938 — Partida anual para leña. Neuquen.- — Disponer se asigne a la escuela nº 118 de Ñorquin, Territorio de Neuquen, una partida anual de $60.- m/n. con destino a la adquisición de leña para dicha escuela; debiendo Dirección Administrativa dar la imputación correspondiente al gasto.-

31065 M/937 — Reconocimiento de gastos a director. Misiones.- — Reconocer el gasto efectuado de su peculio particular, por el Director de la escuela nº 15 de Misiones, Sr. Itálico I. Wirussi, que asciende a la suma de $60.- m/n., en obras de reparación de la bomba de agua y cañerias, imputando el gasto al Anexo E. Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

969 S/923 — Reintegro de viático. Misiones.- — 1º.- Reintegrar a la directora de la escuela nº 114 de Misiones Sra. Delicia Krieger de Carvallo, la suma de $50.- m/n., en concepto de viático, con motivo de su traslado a la precitada escuela y conforme a lo resuelto por el H. Consejo en el expediente 29941-M-925, con fecha 19 de octubre 1926.-

La orden de pago deberá dictarse por separado.-

2º.- Volver el expediente a la Oficina Judicial para que informe sobre el resultado del juicio entablado contra la señora del ex-Inspector Seccional de Misiones Sr. Lucas Aballay; y a la Dirección Administrativa para que informe si se ha abonado a la Sra. Delicia Krieger de Carvallo, directora de la escuela nº 114 de Misiones el importe de $230.- m/n. a que se refiere el cargo de deuda formalizado a fs. 83 vta.- (copia de la resolución de fecha 19 de octubre de 1926).-

21108 N/938 — Reintegro gastos de alimentación.- Neuquen.- — 1º.- Disponer se reintegre al director de la escuela nº 112 de Taquimilán Abajo, Territorio del Neuquen, la suma de $80.- m/n. en concepto de alimentación para los alumnos que concurren a dicho establecimiento.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 14 del Presupuesto en vigor.-

18865 D/938 — *Cesantía de maestra. Chaco.-*

Declarar cesante con antigüedad al 1º de julio de 1936, por haber hecho abandono del cargo, a la maestra de la escuela nº 44 de Chaco Sra. Carmen N. F. Troncoso Agulla de Claus.-

21285 C/938 — *Denuncia contra ex-director. Apercibimiento a maestra. Chubut.-*

1º.- Desestimar la denuncia interpuesta por la maestra de la escuela nº 20 de Esquel, Chubut, Sra. María M. Vázquez de González, contra el ex-director de la misma, Sr. José Herrera Juarez.-

2º.- Apercibir severamente a la Sra. María M. Vázquez de González, porque en base a hechos tan poco importantes, promueve una queja prescindiendo en la misma de las vías jerárquicas establecidas.-

16930 C/938 — *Suspensión de Director. Misiones.-*

Aprobar la suspensión impuesta al director de la escuela nº 133 de Puerto Gisela, Misiones, señor Edelmiro Ratier, por el tiempo comprendido del 2 al 26 de agosto ppdo. y anotar en su foja de servicios las circunstancias que la motivaron.-

19574 I/938 — *Anotación de dictamen C. de Hacienda.-*

Disponer que Dirección Administrativa é Inspección General de Territorios tomen nota a sus efectos de lo aconsejado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

Sección Provincias.-

23995 L/938 — *Renuncia y nombramiento de maestras. La Rioja.-*

1º.- Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 4a. categoría de la escuela nº 169 de La Rioja, eleva la Sta. María Luisa Carmona.-

2º.- Nombrar maestra de 4a. categoría para la escuela nº 169 de La Rioja, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N. Srta. Nélida Julia de la Colina.-

3º.- La Inspección General de Provincias acordará a la Srta de la Colina, el pasaje y la partida para gastos de movilidad necesarios.-

6782 D/938 — *Renuncia de maestra. Tucumán.-*

Aceptar con antigüedad al 1º de marzo ppdo. la renuncia que hace de su cargo la maestra ayudante de la escuela nº 201 de Tucumán, señora María A. Rivas de Mendez.-

18009 T/938 — *Aprobación servicios como Inspector.-*

Aprobar los servicios que presta desde el 22 de julio ppdo., como Inspector Seccional, interino, el Visitador Sr. Bernardo Carlos Von Oertel.-

1190 S/938 — *Poder especial a Inspector. San Juan.-*

Disponer la entrega de un poder especial a nombre del Inspector Sr. Hector V. Federico por intermedio de Asesoría Letrada.-

12286 M/938

1º.- Mantener en su cargo de director de la escuela nº 280 de

H

Se mantiene en su cargo a un director. San Juan.- San Luis, al señor Domingo Díaz, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a fs. 2, la Inspección Seccional é Inspección General de Provincias a fs. 3 y 3 vuelta y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 4 de estas actuaciones.-
2°.- Devolver a la Inspección General de Provincias la terna que corre por expediente acumulado n° 16.217-S/1938.-

4330 S/933 Se declara a una maestra comprendida en resolución. Stgo. del Estero.- 1°.- Declarar comprendida a la maestra auxiliar de la escuela n° 16 de Santiago del Estero, Sra. Madovia P. de Villalba dentro de las excenciones contempladas por el Art. 1°, Inciso b), Apartado 1° de la Reglamentación del 23 de octubre de 1933.-
2°.- Archivar las actuaciones previo conocimiento de Dirección Administrativa.-

12625 E/927 Donación de terreno. Entre Ríos.- 1°.- Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, la donación que hace de la mitad oeste de la manzana n° 214 de dicha localidad, con destino a la construcción de edificio para la escuela n° 71.-
2°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.-
3°.- Disponer que la Inspección Seccional respectiva, continúe las gestiones tendientes a conseguir la donación a favor del H. Consejo, de la mitad este de la manzana n°. 214.-

5694 S/938 Contrato de locación y obras de ampliación. Stgo. del Estero.- 1°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato de locación con los Sres. Ricci y Pizzorno, propietarios del local donde funciona la escuela n° 407 de Barrio Hospital Independencia, Dpto. Capital, mediante el alquiler de $ 170.- m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de entrega de las obras de ampliación proyectadas en el croquis de fs. 5.-
2°.- Hacer saber a los propietarios que las obras de ampliación deben hacerse de acuerdo a las indicaciones dadas por Dirección General de Arquitectura a fs. 12.-

11864 B/938 Reconocimiento propietaria de local. Contrato locación finca. Buenos Aires.- 1°.- Reconocer a la señora Clelia Isabel del Giudice de Medina, como propietaria del local donde funciona la escuela n° 168 de "Fontezuela", Partido de Pergamino (Buenos Aires) disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia a partir del 1° de marzo ppdo., a razón de $ 48.- m/nacional

mensuales.-

2º.- Aprobar el contrato de locación firmado entre la señora de Medina y el Inspector Seccional de Buenos Aires, por el local donde funciona la escuela nº 168, mediante el alquiler de $35.- m/nacional mensuales, por el término de cinco años a contar de la fecha de su aprobación.-

18104 S/938
Alquileres de local. Contrato locación finca. San Luis.-

1º.- Reconocer derecho a percibir alquileres a razón de $12.- m/n. mensuales, al Sr. Ibrahin Bustos, propietario del local donde funciona la escuela nº 280 de Cañada Quemada, Dpto. San Martín, a partir del 24 de setiembre de 1936.-

2º.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 12 de estas actuaciones.-

3º.- Autorizar al Inspector Seccional a firmar contrato de locación con el señor Ibrahin Bustos, por el local de que se trata, mediante el alquiler de $12.- m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a partir de la fecha de su aprobación.-

22273 C/938
Locación finca Corrientes.-

1º.- Rescindir el contrato de locación firmado con el señor Evaristo Gomez, por el local que ocupa la escuela nº 139 de Cañada Burgos, Dpto. Empedrado (Corrientes), por no convenir a los intereses escolares.-

2º.- Autorizar al Inspector Seccional para firmar contrato con el señor Juan E. Sanchez, por el local que ofrece para el funcionamiento de la escuela nº 139, mediante el alquiler de $30.- m/n. mensuales, y por un término no menor de 2 años a contar de la fecha de su ocupación.-

7630 T/934
Reconocimiento alquileres de local. Contrato locación finca. Tucumán.-

1º.- Reconocer derecho a percibir alquileres a razón de $45 m/n. mensuales, a la Sra. Ercilia S. de Barrionuevo, propietaria del local donde funciona la escuela nº 97 de La Toma, Dpto. Chicligasta (Tucumán), a partir del 1º de agosto de 1937, imputando el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 65.-

2º.- Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán a formalizar el contrato de locación por la finca de referencia, mediante el alquiler de $45.- m/n. mensuales, por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de entrega de las obras de ampliación indicadas por la propietaria a fs. 55.-

19254 T/938 Autorizar la ocupación sin contrato de la casa donde funciona

Ocupación de casa sin contrato. Tucumán.-	la escuela nº 72 de Las Comitas, Dpto. Graneros (Tucumán), mediante el alquiler de $ 25 m/n. mensuales, que devenga actualmente.-
14994 T/938 Ocupación de local sin contrato. Tucumán.-	Autorizar la ocupación de la casa donde funciona la escuela nº 2 de Ranchillos, Dpto. Cruz Alta (Tucumán), cedida gratuitamente por la Compañía Azucarera San Antonio, sin contrato de locación.-
22103 C/938 Partida para servicio transporte de alumnos. Corrientes.-	Acordar a la escuela nº 338 de Obraje El Vasco, Corrientes, una partida mensual de $15.- m/n. para el servicio de transporte fluvial de sus alumnos, imputándose el gasto al Anexo E., Inciso Unico D), Item 3, Partida 7 del Presupuesto vigente.-
21290 D/938 Partida para alimentación Buenos Aires.-	Disponer se liquide a la escuela nº 14 de Villa Celina, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, la partida mensual de $20.- m/n. para alimentación, que en tal concepto tenía asignada la escuela nº 112 de la misma provincia.-
666 S/938 Arreglo de bancos y pupitres. Santa Fé.-	1º.- Autorizar el arreglo de 14 bancos y barnizado de 84 pupitres de la escuela nº 32 de Santa Fe, a cuyo efecto se adjudica el trabajo al Sr. Antonio Sanchez, en la suma de $ 190,63 m/n. conforme a su presupuesto de fs. 2.- 2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico D), Item 3, Partida 4 del Presupuesto vigente.-
19170 S/938 Reintegro de gasto Stgo. del Estero.-	Reintegrar la cantidad de $ 11,25 m/n. que invirtió de su peculio particular, la señora María Beatriz L. de Sain, para trasladarse a ocupar su puesto en la escuela nº 63 de Santiago del Estero.-
22363 S/938 Reintegro gastos de traslado. Stgo. del Estero.-	Reintegrar a la maestra de la escuela nº 249 de Telares, Santiago del Estero, Srta. J. Elisa Corvalán, la suma de $ 6,80 m/n gastada de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto de maestra, imputandose el gasto al Anexo E. Inciso Unico D) Item 3, Partida 3 del Presupuesto General vigente.-
10245 T/938 Haberes directora fallecida. Tucumán.-	1º.- Reconocer derecho a percibir los haberes que le hubieran pertenecido a la ex-directora de la escuela nº 265 de Tucumán, Sra. Felisa del Tránsito Rearte de Palomares, a su esposo Dn. Francisco Palomares Vega y a sus hijos Leonel Gilberto, Dante Romeo, Guido Arnoldo, Ruth Belia y Teresa del Valle Palomares, debiendo abonarse el importe total al primero de los nombrados, por ser los hijos menores de edad.-

2°.- Imputar el gasto a la orden de contabilización n° 3 de sueldos y gastos de 1937.-

18657 D/938 Justificar sin goce de sueldo y por enfermedad, las inasistencias en que ha incurrido desde el 7 al 20 de noviembre ppdo., la maestra de la escuela n° 153 de Corrientes, señora María C. Agrelo de García.-

Justificación inasistencias a maestra. Corrientes.-

18854 D/938 Justificar por enfermedad y sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el día 27 de julio al 9 de agosto ppdos., la maestra de la escuela n° 115 de San Juan, Srta. Dora Elena Duran Lima.-

Justificación inasistencias a maestra. San Juan.-

8921 D/938 Conceder licencia por asuntos particulares y sin goce de sueldo al maestro de la escuela n° 25 de Jujuy, señor René A. Uro, desde el 22 de abril al 26 de agosto ppdos.-

Licencia a maestro. Jujuy.-

8924 D/938 Dar por concedida, solamente 14 días con goce de sueldo, la licencia solicitada por la actual directora de la escuela n° 168 de Salta, Sra. Amalia Lobo de Araoz desde el 25 de marzo al 19 de mayo ppdos.-

Licencia a directora. Salta.-

22419 D/936 1°.- Incluir en la resolución de fs. 90 (setiembre 9 ppdo.) a la escuela n° 9 de Acuña (Corrientes).-

2°.- Modificar el art. 3° de la resolución de fs. 65 en el sentido de que el llamado a licitación deberá efectuarse en esta Capital, Ciudad de Corrientes y en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura a fs. 90 vuelta.-

Inclusión de escuela en una resolución. Modificación llamado licitación. Corrientes.-

22402 D/936 1°.- Aprobar la licitación pública verificada el día 12 de julio ppdo. para contratar las obras complementarias requeridas en este expediente, para la casilla de propiedad del Consejo en que funciona la escuela n° 20 del Campamento, Mendoza.-

Obras complementarias en casilla. Mendoza.-

2°.- Adjudicar dichas obras al Sr. Rosario Carobene por importe de $ 6.826,56 m/n.

3°.- Autorizar la inversión de $ 341.33 m/n. en concepto del 5% para imprevistos

4°.- Imputar el gasto de $ 7,167,89 m/n. al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

12116 S/933 1°.- Reconocer el gasto de $ 93 m/n. efectuado por la directora de la escuela n° 156 de Los Quirquinchos (Santa Fé), señora Guillermina U. de Bellomo, en las reparaciones del molino que provee de agua a la escuela.-

Reparación de molino. Santa Fé.-

2º.- Imputar el gasto a la Ley 12150, Art. 15.-
3º.- Dirección Administrativa tomará nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

4366 B/937 — Estableciendo fecha cesación servicios ex-directora. Buenos Aires.-

Hacer constar que la fecha de cesación de servicios de la Sra. Laura Rodriguez de Eugui, ex-directora de la escuela nº 147 de Buenos Aires, cuyos servicios se dieron por terminados por resolución del 5 de noviembre de 1937, fs. 65, es el 28 de febrero de ese año, hasta cuya fecha cobró haberes.-

9036 C/938 — Se deja sin efecto resolución. Catamarca.-

1º.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 4 de julio ppdo. (fs. 13 de estas actuaciones) por haber desistido de su propuesta el Sr. Manuel C. Zurita.-
2º.- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Catamarca, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

20636 Z/938 — Archivo de actuaciones.-

Archivar estas actuaciones.-
Entre líneas: fol. 25, líneas 29 y 30 "Juan"; fol 34, líneas 5 y 6 "por" y sobre raspado: fol. 32, líneas 13 y 14 "Partido", vale.-
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos.-

[firma]

[firma]